

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 06 de marzo de 2024

DECRETO N° 034/24

VISTO: La nota de fecha 01 de marzo de 2024, ingresada por mesa de entrada de esta Municipalidad de Hernando, suscripta por el Reverendo Hugo E. Romero, por la que solicita reconocimiento de deuda y exención al pago de la tasa por servicio a la propiedad y servicio de agua, que grava el inmueble que ocupa la Iglesia Ministerios CRECER, ubicada en calle Leandro N. Alem N° 764 de la ciudad de Hernando, Designación Catastral 01-02-011-028;

Y CONSIDERANDO:

Que la Iglesia Ministerios CRECER cumple con la importante función de cubrir tareas sociales ejecutadas, tales como proveer de almuerzo y meriendas a niños y a familias en situación de necesidad;

Que este Departamento Ejecutivo Municipal accede a lo solicitado, en un todo de acuerdo al inc. d del Artículo 124 de la Ordenanza Impositiva vigente, establece que están eximidos de la Contribución que incide sobre los inmuebles: "Las Instituciones y entidades de carácter civil, cuyo objetivo primordial sea facilitar el bien público, que no persigan fines de lucro y que a criterio del Departamento Ejecutivo hayan acreditado fehacientemente sus objetivos";

ATENTO A ELLO:

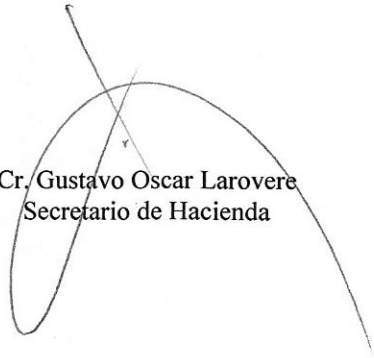
EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

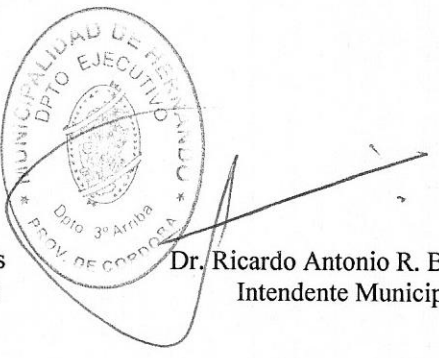
ARTÍCULO 1°) RECONÓZCASE deuda de tasa por servicio a la propiedad y servicio de agua y **OTÓRGUESE** la exención por el año 2024 de tasa por servicio a la propiedad y servicio de agua, al inmueble que ocupa la **Iglesia Ministerios CRECER**, ubicada en calle Leandro N. Alem N° 764 de la ciudad de Hernando, Designación Catastral 01-02-011-028.-

ARTÍCULO 2°) NOTIFÍQUESE fehacientemente el contenido íntegro del presente Decreto a la **Iglesia Ministerios CRECER**, Reverendo Hugo E. Romero.-

ARTÍCULO 3°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-


Cr. Gustavo Oscar Larovere
Secretario de Hacienda


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno


Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal

